



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCION -CD- N° **059-24**

29 FEB 2024
Salta,
Expediente N° 12.068/2024

VISTO: Las Resoluciones N°s. 781, 782, 783, 784, 785 y 786/23 emitidas por Sede Regional Orán (en transición a Facultad); y

CONSIDERANDO:

Que a través de las misma se da cumplimiento a los requerimientos efectuados por la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitarias (CONEAU) en el marco del proceso de acreditación de la carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede.

Que corresponde convalidar las misma por la relación de dependencia académica.

POR ELLO; y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en Sesión Ordinaria N° 01-24 realizada el 27/02/2024)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar las siguientes Resoluciones emitidas por Sede Regional Orán (en transición a Facultad) mediante las cuales se eleva información de asignaturas con Práctica Preprofesional Específica, requerida por CONEAU en el marco del proceso de acreditación de la carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede:

- Res. N° SO-780/2023 - Enfermería en Salud Mental
- Res. N° SO-781/2023 - Bases del Cuidado Enfermero I
- Res. N° SO-782/2023 - Gestión de los Servicios de Enfermería I
- Res. N° SO-783/2023 – Enfermería Materno Perinatal
- Res. N° SO-784/2023 – Enfermería Comunitaria III
- Res. N° SO-785/2023 – Práctica de Enfermería Integrada I
- Res. N° SO-786/2023 – Bases del Cuidado Enfermero II, Enfermería Comunitaria I y II,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

059-24

29 FEB 2024

Salta,
Expediente N° 12.068/2024


Enfermería del Adulto y Anciano I y II, Enfermería del Niño y Adolescente, Enfermería Comunitaria I, Gestión de los Servicios de Enfermería II, Enfermería en Cuidados Críticos y Docencia en Enfermería.-

ARTICULO 2º: Publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a Comisión de Carrera de Enfermería, Dirección Sede Orán y siga a Dirección Administrativa Académica de la Facultad.

A


Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa




Prof. NANCY CARDOZO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa